

Martes, 25 de junio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Deleitosa

ANUNCIO. Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la estancia, asistencia y utilización de los servicios de la Residencia Municipal Mixta de Mayores.

Por acuerdo del Pleno de fecha 7 de junio de 2024, se ha aprobada inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA ESTANCIA, ASISTENCIA Y UTILIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA RESIDENCIA MUNICIPAL MIXTA DE MAYORES DE DELEITOSA.

De conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://deleitosa.sedelectronica.es/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la citada Ordenanza.

Deleitosa, 18 de junio de 2024
María Ángeles Rebollo González
ALCALDESA - PRESIDENTA

